DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 3° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5337
Tel/Fax: (595 21) 228721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

**********

# COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
# (Res. Nº 866/2017)

# ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
# Nº 37/2017

## LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 37/2017

## "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP"

# 26 de setiembre de 2017

# ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 37/2017



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2017
## "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP"

En la ciudad de Asunción a los 26 días del mes de setiembre del año 2017, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

A través de la Resolución Nº 866/2017, de fecha 24/05/2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas compuesto por las siguientes personas:

- **CTA Rubén Aguilar** - **Administrador AISP**
- **Sr. Eduardo Avalos** - **Gerente de Mantenimiento AISP**
- **Abg. Ana Ortiz** - **Asesora Jurídica**

2. **DATOS DEL LLAMADO**

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 37/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP", fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.dncp.gov.py**), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional, con **ID Nº 332.048**. El sistema de adjudicación es "**Por El Total**".

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día 22 de setiembre de 2017, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó el día viernes 22 de setiembre de 2017 a las 10:00 hs. en presencia de los representantes de la DINAC y las empresas participantes, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

| Documentos | LAYA S.A. | POTI S.A. | ZAYR & ASOCIADOS | CONSERMAR | SERPAR S.A. | RENOVA S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Precio total de la oferta | Gs. 3.078.598.368 | Gs. 2.814.175.668 | Gs. 2.836.694.064 | Gs. 2.767.944.852 | Gs. 2.917.425.024 | Gs. 2.803.025.460 |
| Formulario de la oferta, completado y firmado. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| Documento que acredita la representación del firmante de la oferta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| Declaración Jurada del Articulo 40 | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora | PANAL SEGUROS | LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS | LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS | LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS | INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | ASEPASA |
| Monto total asegurado. | Gs. 140.000.000 | Gs. 141.000.000 | Gs. 95.000.000 | Gs. 90.000.000 | Gs. 128.000.000 | Gs. 129.276.000 |
| Vigencia (días) | 147 | 100 | 160 | 140 | 128 | 153 |
| Vigencia (desde/hasta) | 07/09/2017 - 31/01/2018 | 22/09/2017 - 31/12/2017 | 22/09/2017 - 01/03/2018 | 22/09/2017 - 09/02/2018 | 22/09/2017 – 25/01/2018 | 20/08/2017 - 20/02/2018 |

b) Observaciones:

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LAYA S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LAS OFERTAS DE LAS DEMAS EMPRESAS NO PRESENTAN LAS CARGAS SOCIALES CORRESPONDIENTES SEGÚN A LA ACLARATORIA Nº 1, RESPECTO A LA CONSULTA 2. ASI MISMO LAS PLANILLAS AUXILIARES DE LA EMPRESA CONSERMAR NO CORRESPONDEN LAS DESCRIPCIONES DE LOS ITEMS. ASI MISMO QUE EN LA PLANILLA AUXILIAR Nº 1 DE LA EMPRESA SERPAR SE SOLICITA VERIFICAR EL PAGO POR HORARIO MIXTO.

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA POTI S.A. DEJA CONSTANCIA QUE NO ESTA DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE LAS HOJAS DE LA OFERTA DE LA EMPRESA CONSERMAR QUE SE TRASPAPELARON EN UNA DE LAS COPIAS DE LA OFERTA.



CTA. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ZAYR & ASOCIADOS DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA PRESENTADA POR LA EMPRESA POTI S.A. NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EXTENDIDA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DDL IAO 19.4. ASI MISMO QUE LA EMPRESA CONSERMAR NO PRESENTA EN LA OFERTA ORIGINAL SU PLANILLA DE PRECIOS ORIGINAL QUE SE ENCONTRABA DENTRO DE LA CARPETA DE COPIA. ASI MISMO SOLICITA VERIFICAR COTIZACION DE LOS DIAS DOMINGOS Y FERIADOS Y CARGAS SOCIALES DE LA EMPRESA RENOVA.

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSERMAR MENCIONA QUE LA EMPRESA ZAYR & ASOCIADOS PRESENTA SU OFERTA ORIGINAL Y COPIAS CON EL RUC N° 1.808.229-7 QUE SE ENCUENTRA INHABILITADO EN LA DNCP.

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ZAYR &ASOCIADOS MENCIONA QUE LA EMPRESA CON RUC N° 1.808.229-7, TIENE AMONESTACION DE LA DNCP DE FECHA 7/09/2017, NO LA INHABILITACION COMO SE PUEDE CONSTATAR EN LA PAGINA DE LA DNCP.

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SERPAR S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LAS EMPRESAS ZAYR & ASOCIADOS, CONSERMAR, POTI S.A. Y LAYA S.A. NO PRESENTAN MUESTRAS DEL DESODORIZADOR Y EL ENSAYO DEL INTN SEGÚN LO SOLICITADO EN LA ADENDA N° 6.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA RENOVA S.A. SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACION LA REVISION DE LA COTIZACION DE PAGO POR DOMINGO Y FERIADOS DE LA EMPRESA CONSERMAR. ASI MISMO LA PLANILLA DE PRECIOS ORIGINAL QUE SE ENCONTRABA EN LA CARPETA COPIA FUE TRASLADADA A LA CARPETA ORIGINAL.
CON RELACION A LA OFERTA DE LA EMPRESA POTI. SA LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PBC.

CON RELACION A LA OFERTA DE LA EMPRESA ZAYR & ASOCIADOS SE SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACION LA VERIFICACION DEL ITEM 10 DE LA PLANILLA AUXILIAR N° 1.

CON RELACION A LA OFERTA DE LA EMPRESA SERPAR SE SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACION LA REVISION DE LA COTIZACION DE PAGO POR DOMINGO Y FERIADOS.

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSERMAR MENCIONA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS FUERON PRESENTADOS EN EL MOMENTO DE LA APERTURA EN SU TOTALIDAD Y QUE LOS OFERENES QUE HAN OBSERVADO SOBRE LAS DOCUMENTACIONES BUSCAN INFLUIR SOBRE LA DECISIÓN DE LA CONVOCANTE.

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSERMAR REALIZO EL CAMBIO DE LAS HOJAS ORIGINALES QUE SE ENCONTRABAN EN LA CARPETA COPIA EN PRESENCIA DE TODOS LOS OFERENTES.

SE DEJA CONTANCIA QUE LAS EMPRESAS RENOVA S.A. Y SERPAR S.A PRESENTAN SUS MUESTRAS DEL DESODORIZADOR Y EL ENSAYO DEL INTN AL MOMENTO DE LA APERTURA.

## 4. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

La Asesoría Jurídica a través del Dictamen Jurídico **N° 1.984/2017** de fecha 26/09/2017 procedió al análisis de las ofertas en cuanto a los documentos básicos de **carácter sustancial** presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, en base a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO A**, el Cuadro de Evaluación Documental, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a. **LAYA S.A.:** Cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

b. **POTI S.A.:** No cumple con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida, presenta la poliza con una vigencia de 100 días debiendo ser por 120 días conforme a lo establecido en la Sección II, IAO 19.4 del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, **se descalifica la oferta de la empresa POTI S.A.**

c. **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho:** Cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

d. **CONSERMAR de Mariela Molas:** Cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

e. **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. – SERPAR S.A.:** Cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

f. **RENOVA S.A.:** Cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
Asunción-Paraguay

## 5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, el Cuadro de Evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

Las empresas **LAYA S.A., ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho, CONSERMAR de Mariela Molas, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y RENOVA S.A.** cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas. El resumen de las **ofertas calificadas** ordenadas de menor a mayor es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | **CONSERMAR de Mariela Molas** | 2.767.944.852 |
| 2 | **RENOVA S.A.** | 2.803.025.460 |
| 3 | **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho** | 2.836.694.064 |
| 4 | **SERPAR S.A.** | 2.917.425.024 |
| 5 | **LAYA S.A.** | 3.078.598.368 |

Del cuadro precedente, **se selecciona la oferta con el precio más bajo**, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento con las Planillas Auxiliares, los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

- **CONSERMAR de Mariela Molas:** Se verificaron las Planillas Auxiliares N° 1, 2, 3 y se ha solicitado la siguiente aclaración:

**Por Nota UOC/DL N° 386/2017 de fecha 25/09/2017** se solicitó a la empresa **CONSERMAR de MARIELA MOLAS** aclaración **con respecto a las planillas Auxiliares N° 1, correspondiente a los siguientes ítems:**

**- Ítem N° 1 y 2:** con respecto a los componentes **MATERIALES y EQUIPOS**, se solicita el desglose del precio ofertado para dichos conceptos.

La empresa ha remitido su respuesta por nota recepcionada en fecha 26/09/2017, en la cual manifiesta lo siguiente:
La empresa CONSERMAR se dedica a actividades de limpieza plenamente demostrado con sus contratos y otras documentaciones que avalan su experiencia a lo largo de varios años y en consecuencia la adquisición de equipos y herramientas para la realización eficiente de sus compromisos fueron adquiridas oportunamente para labores similares por lo que su disposición no demanda la necesidad de adquisición de equipos que ya posee a disposición sino más bien puede reforzar su lote o cambios de piezas para su uso por lo que eventualmente la necesidad según sea identificada y sin perjuicio a limitaciones para mejorar la labor se realizara los reemplazos de las piezas necesarias para su correcto desempeño.
La empresa arbitrará todos los medios a su alcance para el correcto desarrollo de lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el PBC así como en sus adendas, garantizando esta situación con una declaración jurada que apoya la presente.

También se ha verificado la Planilla Auxiliar N° 1 correspondiente al Ítem 1, en lo referente a la cotización de los Pagos por días domingos y feriados; siendo como sigue:
**Formula a aplicar: Jornal diario domingos y feriados x hs x promedio días**

Jornal diario domingos y feriados diurno (06:00 a 14:00) x hs x promedio días = 8.505 x 8 x 5,4 = **367.416**

Jornal diario domingos y feriados horario mixto (14:00 a 22:00) x hs x promedio días = 9.834,125 x 8 x 5,4 = **424.834**

Jornal diario domingos y feriados horario nocturno (22:00 a 06:00) x hs x promedio días = 12.439,125 x 8 x 5,4 = **537.370**

Por lo expuesto, se concluye que las mismas se encuentran correctamente cotizadas.

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se verificó que las especificaciones técnicas de la firma **CONSERMAR de MARIELA MOLAS** cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, remitiendo las documentaciones respaldatorias correspondientes.

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:** El análisis financiero, que se adjunta como **ANEXO C**, concluye que la firma **CONSERMAR de MARIELA MOLAS** cumple con los Ratios Financieros exigidos en el PBC.

**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:** El oferente presenta copia de los contratos con sus respectivas constancias de desempeño satisfactorio, cuyo promedio cumple con el 50% mínimo exigido en el PBC, por tanto cumple con este requisito.



C.N. Ruben Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Asunción, Paraguay
Eduardo Aguayo
Gerente de Mantenimiento
DINAC

**EXISTENCIA LEGAL:** El PBC requiere una existencia legal de por lo menos **3 (tres) años** de antigüedad de la empresa. Conforme se verifica en los documentos de **CONSERMAR de MARIELA MOLAS**, la empresa inicio sus actividades comerciales en noviembre del año 2008, por tanto cumple con este requisito. Es importante aclarar en este punto que lo requerido en el PBC es la antigüedad de la empresa desde su constitución y formación, siendo la experiencia en el ramo la requerida en el punto anterior.

**CAPACIDAD LEGAL: Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:**

1-La Firma **CONSERMAR de MARIELA MOLAS**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la Firma **CONSERMAR de MARIELA MOLAS**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Representante Legal de la Firma **CONSERMAR de MARIELA MOLAS** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se concluye que la empresa **CONSERMAR de MARIELA MOLAS**, cumple con este punto.

**ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:**
Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, el cual se detalle en el siguiente cuadro:

| Ítem N° | DESCRIPCION | U.M. | Cantidad de Meses | Precio Unitario Mensual Estimado por la Convocante | Precio Unitario Mensual Ofertado por CONSERMAR | % de Diferencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS, AREAS RESTRINGIDAS DEL AISP | Meses | 12 | 225.000.000 | 212.361.462 | -6% |
| 2 | CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANALES DEL AISP | Meses | 12 | 21.000.000 | 18.300.609 | -13% |

Conforme al cuadro que antecede, se puede observar que la oferta presentada por la empresa **CONSERMAR de MARIELA MOLAS** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por las reglamentaciones vigentes.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha determinado que **la oferta que cumple** con los requisitos sustanciales, adicionales, técnicos, financieros, y que presenta el precio más bajo corresponde a la firma **CONSERMAR de MARIELA MOLAS.**

Con respecto a las ofertas de las empresas **RENOVA S.A., ZAYR & ASOCIADOS de OSCAR ZARACHO, SERPAR S.A. y LAYA S.A.**, las mismas no han sido analizadas en detalle debido a que no presentan los precios más bajos.

**PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NACIONALES**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará.



C.P.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Asunción-Paraguay

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La empresa **CONSERMAR de MARIELA MOLAS** ha presentado la documentación conforme al siguiente detalle:

| Oferente | Documentación requerida | Cumple | No cumple |
|---|---|---|---|
| **CONSERMAR de MARIELA MOLAS** | Presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 19.773, de fecha 08/08/2017. | ✓ | |

**MUESTRA DEL SISTEMA DE DESODORIZACIÓN.**

Por Nota UOC/DL N° 382/2017 de fecha 25/09/2017 se ha solicitado a la empresa **CONSERMAR de MARIELA MOLAS**, la muestra del sistema de desodorización de inodoros y mingitorios y del sistema de aromatización, acompañado del informe de ensayo del INTN. Por nota de fecha 26/09/2017 la firma CONSERMAR remite lo solicitado en tiempo y forma.

Se verifica la muestra presentada por la empresa acompañada del informe de ensayo del INTN y se concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

**Observaciones en el Acta de Apertura:**

**1. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LAYA S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LAS OFERTAS DE LAS DEMAS EMPRESAS NO PRESENTAN LAS CARGAS SOCIALES CORRESPONDIENTES SEGÚN A LA ACLARATORIA N° 1, RESPECTO A LA CONSULTA 2. ASI MISMO LAS PLANILLAS AUXILIARES DE LA EMPRESA CONSERMAR NO CORRESPONDEN LAS DESCRIPCIONES DE LOS ITMS. ASI MISMO QUE EN LA PLANILLA AUXILIAR N° 1 DE LA EMPRESA SERPAR SE SOLICITA VERIFICAR EL PAGO POR HORARIO MIXTO.**

**Descargo:** El comité de evaluación ha analizado en detalle la oferta de la empresa **CONSERMAR de Mariela Molas** verificando que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral en cuanto a las cargas sociales.

Con respecto a que la descripción de los ítems de las planillas auxiliares de la empresa CONSERMAR no corresponden, cabe mencionar que en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 se encuentra regulado la forma de subsanar errores en las propuestas, el cual dispone: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...", por lo tanto, la subsanación de errores, disconformidades u omisiones podrá ser realizada, siempre y cuando la oferta se ajuste SUSTANCIALMENTE al PBC, y NO constituya una desviación significativa, debiéndose por tanto, en todos los casos, realizarse el análisis del Art. 58° del Decreto N° 21909/03.

**Desviaciones no significativas en documentos de carácter sustancial:** en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas, puede admitirse la posibilidad de observarse desviaciones no significativas en la oferta, no obstante dicho análisis debe ser realizado siempre a la luz de lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03. En la observación se la empresa Laya S.A. contra la empresa Consermar se trata de una pequeña desviación en las planilla auxiliar N° 1. En ese caso, tenemos que la Planilla Auxiliar es un documento de carácter sustancial, pero corresponde cuestionarnos: *¿es una desviación significativa de la oferta el error observado?*

Así, a los efectos de responder a la cuestión planteada —y en todos los casos— debemos siempre llevar el caso en particular a cada uno de los supuestos indicados en el Art. 58° que fuera mencionado:

a) La consignación errónea de la descripción de los ítems en la planilla auxiliar N° 1: ¿afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones? (supuesto contemplado en el inc. a) del citado artículo); o,

b) La consignación errónea de la descripción de los ítems en la planilla auxiliar N° 1: ¿limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato? (supuesto contemplado en el inc. b) del citado artículo); o,

c) La consignación errónea de la descripción de los ítems en la planilla auxiliar N° 1, en caso de rectificarse: ¿afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC?

En todos los casos la respuestas es NO, debido a que la observación realizada por la empresa LAYA no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones, tampoco limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato y mucho menos limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato, si bien el oferente cometió una pequeña desviación, ésta en ningún caso trasgrede derechos u obligaciones y mal haría la convocante en descalificarla por el motivo ut supra mencionado.

Con relación a las ofertas de las empresas **RENOVA S.A., ZAYR & ASOCIADOS de OSCAR ZARACHO, SERPAR S.A y LAYA S.A.** no han sido analizadas en detalle debido a que no presentan los precios más bajos.



C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

**2. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA POTI S.A. DEJA CONSTANCIA QUE NO ESTA DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE LAS HOJAS DE LA OFERTA DE LA EMPRESA CONSERMAR QUE SE TRASPAPELARON EN UNA DE LAS COPIAS DE LA OFERTA.**

**Descargo:** el Comité de Evaluación ha considerado que lo actuado por parte de funcionarios presentes en el acto de apertura se ajusta a los criterios de la ley de Contrataciones Públicas, debido a que se ha realizado en un acto público ante el escrutinio de todos los oferentes presentes y dado la posibilidad de hacer constar las observaciones en el acta de apertura.

Con respecto a lo observado sobre la oferta de la empresa CONSERMAR, cabe mencionar lo siguiente: El artículo 42 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" establece "El oferente preparará su oferta en original y dos copias, marcando claramente cada ejemplar como ORIGINAL y COPIA respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. Sobre esto, el Comité de Evaluación considera que la OFERTA ORIGINAL de la empresa CONSERMAR está claramente identificada y firmada, totalmente diferenciada de las copias simples realizadas de las hojas originales. Esto, a simple vista es observable por los sellos correspondientes a cada hoja de oferta ORIGINAL, con el sello de ORIGINAL y a cada hoja de la oferta COPIA, con el sello de COPIA. El comité entiende que las hojas con el sello ORIGINAL (y, además del sello, la firma realizada en la misma hoja por la propietaria de la empresa, con trazos identificables de tinta) forman parte lógicamente de la oferta ORIGINAL, y que las copias realizadas forman parte de la oferta COPIA. Conceptualmente, se entiende que el concepto de copia se contrapone al de original porque, a diferencia de éste, no es ni primigenia ni perfecta. Mal podríamos hablar de una oferta COPIA si ésta es original (léase: primigenia) por más de que esté físicamente ubicada en una carpeta distinta de la original, que, además, formaba parte del mismo SOBRE entregado por la empresa CONSERMAR. En este entendido, este Comité de Evaluación rechaza cualquier interpretación distinta no solo a la literal del Decreto 21909/03 sino al espíritu mismo de la ley de contrataciones.

**3. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ZAYR & ASOCIADOS DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA PRESENTADA POR LA EMPRESA POTI S.A. NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EXTENDIDA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DDL IAO 19.4. ASI MISMO QUE LA EMPRESA CONSERMAR NO PRESENTA EN LA OFERTA ORIGINAL SU PLANILLA DE PRECIOS ORIGINAL QUE SE ENCONTRABA DENTRO DE LA CARPETA DE COPIA. ASI MISMO SOLICITA VERIFICAR COTIZACION DE LOS DIAS DOMINGOS Y FERIADOS Y CARGAS SOCIALES DE LA EMPRESA RENOVA.**

**Descargo:** con relación a lo observado sobre la póliza de la empresa **POTI S.A.**, la oferta de la empresa ha sido **descalificada** según puede observarse en el punto 4, literal b. del presente informe.

**4. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSERMAR MENCIONA QUE LA EMPRESA ZAYR & ASOCIADOS PRESENTA SU OFERTA ORIGINAL Y COPIAS CON EL RUC N° 1.808.229-7 QUE SE ENCUENTRA INHABILITADO EN LA DNCP.**

**Descargo:** el Comité de Evaluación no ha analizado en detalle la oferta de la empresa ZAYR & ASOCIADOS considerado que la misma no presenta la oferta más baja.

**5. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ZAYR &ASOCIADOS MENCIONA QUE LA EMPRESA CON RUC N° 1.808.229-7, TIENE AMONESTACION DE LA DNCP DE FECHA 7/09/2017, NO LA INHABILITACION COMO SE PUEDE CONSTATAR EN LA PAGINA DE LA DNCP.**

**Descargo:** el Comité de Evaluación no ha analizado en detalle la oferta de la empresa ZAYR & ASOCIADOS considerado que la misma no presenta la oferta más baja.

**6. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SERPAR S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LAS EMPRESAS ZAYR & ASOCIADOS, CONSERMAR, POTI S.A. Y LAYA S.A. NO PRESENTAN MUESTRAS DEL DESODORIZADOR Y EL ENSAYO DEL INTN SEGÚN LO SOLICITADO EN LA ADENDA N° 6.**

**Descargo:** por Nota UOC/DL N° 382/2017 de fecha 25/09/2017 se ha solicitado a la empresa CONSERMAR la muestra del sistema de desodorización de inodoros y mingitorios y del sistema de aromatización, acompañado del informe de ensayo del INTN. Por nota de fecha 26/09/2017 la firma CONSERMAR remite lo solicitado en tiempo y forma.
Con relación a las muestras de las empresas ZAYR & ASOCIADOS, POTI S.A. y LAYA S.A. no han sido analizadas en detalle.

**7. EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA RENOVA S.A. SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACION LA REVISION DE LA COTIZACION DE PAGO POR DOMINGO Y FERIADOS DE LA EMPRESA CONSERMAR. ASI MISMO LA PLANILLA DE PRECIOS ORIGINAL QUE SE ENCONTRABA EN LA CARPETA COPIA FUE TRASLADADA A LA CARPETA ORIGINAL.**

**Descargo:** el Comité de Evaluación ha verificado en detalle la oferta de la empresa CONSERMAR tal como puede observarse en el **Punto 6, a.** del presente informe y se verifica que la misma cotiza correctamente el pago por domingos y feriados. Con respecto a que la planilla de precios original que se encontraba en la carpeta copia fue trasladada a la carpeta original, el comité ha realizado el descargo correspondiente en las observaciones N° 2 y 3 del presente apartado del informe de evaluación.

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre- Ser. 7150
Tel. (595-21) 224 051
email: uoc@dinac.gov.py

Asunción-Paraguay

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

**8. CON RELACION A LA OFERTA DE LA EMPRESA POTI S.A. LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PBC.**

**Descargo:** con relación a lo observado sobre la póliza de la empresa **POTI S.A.**, la oferta de la empresa ha sido **descalificada** según puede observarse en el punto 4, literal b. del presente informe.

**9. CON RELACION A LA OFERTA DE LA EMPRESA ZAYR & ASOCIADOS SE SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACION LA VERIFICACION DEL ITEM 10 DE LA PLANILLA AUXILIAR N° 1.**

**Descargo:** con respecto a esta observación la oferta de la empresa ZAYR & ASOCIADOS no fue analizada en detalle debido a que no presenta la oferta más baja.

**10. CON RELACION A LA OFERTA DE LA EMPRESA SERPAR SE SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACION LA REVISION DE LA COTIZACION DE PAGO POR DOMINGO Y FERIADOS.**

**Descargo:** con respecto a esta observación la oferta de la empresa SERPAR S.A. no fue analizada en detalle debido a que no presenta la oferta más baja.

**11. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSERMAR MENCIONA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS FUERON PRESENTADOS EN EL MOMENTO DE LA APERTURA EN SU TOTALIDAD Y QUE LOS OFERENES QUE HAN OBSERVADO SOBRE LAS DOCUMENTACIONES BUSCAN INFLUIR SOBRE LA DECISIÓN DE LA CONVOCANTE.**

**Descargo:** el comité ha realizado el descargo correspondiente en las observaciones N° 2 y 3 del presente apartado del informe de evaluación.

**12. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSERMAR REALIZO EL CAMBIO DE LAS HOJAS ORIGINALES QUE SE ENCONTRABAN EN LA CARPETA COPIA EN PRESENCIA DE TODOS LOS OFERENTES.**

**Descargo:** el Comité de Evaluación ha considerado que lo actuado por parte de funcionarios presentes en el acto de apertura se ajusta a los criterios de la ley de Contrataciones Públicas, debido a que se ha realizado en un acto público ante el escrutinio de todos los oferentes presentes y dado la posibilidad de hacer constar las observaciones en el acta de apertura.

**13. SE DEJA CONTANCIA QUE LAS EMPRESAS RENOVA S.A. y SERPAR S.A PRESENTAN SUS MUESTRAS DEL DESODORIZADOR Y EL ENSAYO DEL INTN AL MOMENTO DE LA APERTURA.**

**Descargo:** con respecto a esta observación las ofertas de las empresas RENOVA y SERPAR S.A. no fueron analizadas en detalle debido a que no presentan las ofertas más bajas.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 37/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP", a la firma *CONSERMAR de MARIELA MOLAS por un monto total de Gs. 2.767.944.852 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Sesenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos) IVA incluido*** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, *conforme al siguiente detalle:*

| Ítem N° | DESCRIPCION | U.M. | Cantidad de Meses | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS, AREAS RESTRINGIDAS DEL AISP | Meses | 12 | 212.361.462 | 2.548.337.544 |
| 2 | CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANALES DEL AISP | Meses | 12 | 18.300.609 | 219.607.308 |
| TOTAL | | | | | 2.767.944.852 |

Correspondiendo la suma de **Gs. 691.986.213 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Un Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Trece) IVA incluido** para el ejercicio 2017 y la suma de **Gs. 2.075.958.639 (Guaraníes Dos Mil Setenta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Nueve) IVA incluido** para el ejercicio 2018 sujeto a disponibilidad presupuestaria.

**Sr. Eduardo Avalos**
***Miembro Comité de Evaluación***
***DINAC***

**CTA. Rubén Aguilar**
***Miembro Comité de Evaluación***
***DINAC***

**Abg. Ana Ortiz**
***Miembro Comité de Evaluación***
***DINAC***

## ANEXO A – CUADRO DE EVALUACION DOCUMENTAL

| | LAYA S.A. | | POTI S.A. | | ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho | | CONSERMAR de Mariela Molas | | SERPAR S.A. | | RENOVA S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| **A) Formulario de Oferta (sustancial)** | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| **Formulario de lista de precios.** | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| **Planillas auxiliares.** | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)** | ✓ | | | ✓ | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | | | | | | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* **(sustancial)** | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **(sustancial)** | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **(sustancial)** | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | | | | | | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)** | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | |

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
Gerencia de Mantenimiento
Luque - Paraguay
DINAC

Eduardo Avalos
Gerencia de Mantenimiento
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Asesoría Legal
DINAC

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)** | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **(sustancial)** | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | |
| Certificado de cumplimiento tributario vigente | ✓ | | ✓ | | N/A | N/A | N/A | N/A | ✓ | | ✓ | |
| **E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | | | | | | | | | | | |
| a) Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios de Limpiezas de Oficinas, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar un promedio de 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada. Las constancias deberán corresponder a los años 2014, 2015 y 2016. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de dichos años. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| b) Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| c) El Oferente deberá presentar con su carta de oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Valos
Gerente de Mantenimiento

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| d) El oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel) | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| e) Presentar Certificado de Cumplimiento Tributario | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| f) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| g) Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| h) Las tres (3) últimas planillas de presentación de IPS, el cual deberá coincidir con la cantidad de empleados contratados de conformidad a las constancias de trabajo remitidas con la oferta. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| i) Presentación de la nómina de los personales con lo que cuenta la empresa y las que serán eventualmente contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. Deberá coincidir con la cantidad solicitada en las Especificaciones Técnicas. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| j) Constancia de visita e inspección. En su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| k) Cronograma de trabajos a realizar. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| l) Lista de maquinarias y otros (cortadora de césped, motosierras, contenedores para basuras, etc.) que poseen, especificando la marca y modelo. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| m) Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados. (caso contrario la oferta será desechada). | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| **G) Cualquier otro documento adicional requerido.** | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Asesoría Legal
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

## LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 37/2017
## "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP"

### CUADRO COMPARATIVO

ANEXO B

| | | | | EMPRESA 1 | | EMPRESA 2 | | EMPRESA 3 | | EMPRESA 4 | | EMPRESA 5 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | LAYA S.A. | | ZAYR & ASOCIADOS | | CONSERMAR | | SERPAR S.A. | | RENOVA S.A. | |
| Item | Descripción del Bien | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS, AREAS RESTRINGIDAS DEL AISP | 12 | EVENTO | 238.721.877 | 2.864.662.524 | 218.429.550 | 2.621.154.600 | 212.361.462 | 2.548.337.544 | 223.330.077 | 2.679.960.924 | 216.060.322 | 2.592.723.864 |
| 2 | CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANALES DEL AISP | 12 | EVENTO | 17.827.987 | 213.935.844 | 17.961.622 | 215.539.464 | 18.300.609 | 219.607.308 | 19.788.675 | 237.464.100 | 17.525.133 | 210.301.596 |
| | | | | TOTAL | 3.078.598.368 | TOTAL | 2.836.694.064 | TOTAL | 2.767.944.852 | TOTAL | 2.917.425.024 | TOTAL | 2.803.025.460 |

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Administración Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
DINAC

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
Gerencia de Mantenimiento
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Asesoría Legal

## ANEXO C – EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

| Descripción de la Documentación Solicitada | LAYA S.A. | | ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho | | CONSERMAR de Mariela Molas | | SERPAR S.A. | | RENOVA S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015. | 1,49 | | 3,62 | | 2,64 | | 30,44 | | 4,32 | |
| b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015. | 0,66 | | 0,26 | | 0,49 | | 0,03 | | 0,21 | |
| c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2013, 2014 y 2015. | 5,97 | | 1,34 | | 0,35 | | 7,92 | | 0,43 | |

**Observación:** No fue evaluada la capacidad financiera de la empresa **POTI S.A.** teniendo en cuenta que su oferta fue **descalificada**.

T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

DINAC
Asesoría Legal

## ANEXO D – EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TENICA

| Descripción de la Documentación Solicitada | LAYA S.A. | ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho | CONSERMA R de Mariela Molas | SERPAR S.A. | RENOVA S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| **Experiencia:** Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios de Limpieza de Oficinas, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar un promedio de 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada. Las constancias deberán corresponder a los años 2014, 2015 y 2016. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de dichos años. | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| **Capacidad:** capacidad en el SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS en cantidades igual o mayor al servicio licitado, en tiempo y forma. Para el efecto el oferente deberá presentar el formulario con datos precisos o fotocopias autenticadas de los documentos que justifiquen la capacidad tales como: listados detallado de los Contratos ejecutados satisfactoriamente o certificaciones, clientes, donde indique el servicio prestado y el año de la prestación (2014, 2015 y 2016). | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| **Existencia legal:** De por lo menos 03 (Tres) años de antigüedad, *en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados en los estatutos sociales, actas de asambleas, actas de directorio en el momento de presentación de la ofertas.* | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| *Presentar contratos de servicios de limpieza que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o certificados,* ***por cada año de experiencia 2014, 2015 y 2016,*** *de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3(tres) últimos años.* | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios. | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
Gerencia de Mantenimiento
DINAC

DINAC
Asesoría Legal